



CONCEJO DELIBERANTE GENERAL ENRIQUE GODOY
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Domicilio: San Martín y Belgrano – CP 8338 Tel: 0298-4480285/4481047
Mail: mplconcejo@hotmail.com

General Enrique Godoy, 13 de Agosto de 2021.-

ORDENANZA N° 1127/2021

VISTO:

La Ley N° 2431 y modificatorias "Código Electoral y de Partidos Políticos de la Provincia de Río Negro", la Resolución Municipal N° 035-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al texto del Código Electoral y de Partidos Políticos de la Provincia de Río Negro, Ley N° 2431 y modificatorias, el Concejo Deliberante Municipal debe proponer a tres miembros titulares y tres suplentes para que integren la JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, a fin de que sean designados por el Tribunal Electoral de la Provincia (Artículo N° 235 y Ctes. De la Ley N° 2.431), para actuar en las Próximas Elecciones que se llevarán a cabo durante el año 2.021.-

Que los propuestos deberán ser electores del municipio y cumplir con los requisitos del Artículo N° 234 de la Ley Provincial y no estar afectados por las inhabilidades de los Artículos N° 126 y N° 172 de la misma, todo ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 235 de la Ley N° 2.431;

Que en fecha 11-08-2021 el Poder Ejecutivo Municipal mediante Resolución 035/2021 convocó a elecciones para el día 14-11-2021 a fin de elegir en forma simultánea con las elecciones nacionales: 2 Ciudadanos para el cargo de Concejales Titulares y 2 ciudadanos para el cargo de Concejales Suplentes, por un periodo de cuatro años;

Que tal situación genera la necesidad de efectuar de manera inminente la designación de las nuevas autoridades para los comicios previstos en el periodo 2021;

ATENTO A ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ENRIQUE GODOY

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

LUIS ALBERTO FIGUEROA
CONCEJO
Municipalidad de Gen. E. Godoy

PABLO DANIEL SAN MARTÍN
Pte. Concejo Deliberante
Municipalidad de Gen. E. Godoy



CONCEJO DELIBERANTE GENERAL ENRIQUE GODOY
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Domicilio: San Martín y Belgrano – CP 8338 Tel: 0298-4480285/4481047
Mail: mplconcejo@hotmail.com

Artículo N° 1) Designese como **MIEMBROS TITULARES** de la Junta Electoral Municipal de General Enrique Godoy a las siguientes personas:

- **LUJAN ROXANA LEONOR DNI 25.093.447**
- **BORGIO DAIANA SASHA NICOLE DNI 40.840.350**
- **CABEZAS CATALAN DANIEL ALEJANDRO DNI 35.276.298**

Designese como **MIEMBROS SUPLENTE**s de la Junta Electoral Municipal de General Enrique Godoy a las siguientes personas:

- **SERAFINI DARIO ENRIQUE DNI 39.585.512**
- **AVILA SILVIA DEL CARMEN DNI 26.387.725**
- **GARCIA MARIAM SOLANGE DNI 37.668.888**

Artículo N° 2) Elévase la presente Ordenanza al Poder Ejecutivo Municipal para su promulgación y luego envíese copia al Tribunal Electoral Provincial para los efectos que corresponda.

Artículo N° 3) Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

LUIS ALBERTO FIGUEROA
CONCEJAL
Municipalidad de Gen. E. Godoy

PABLO DANIEL SAN MARTÍN
Pte. Concejo Deliberante
Municipalidad de Gen. E. Godoy

ORDENANZA N° 5857/1

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Municipalidad de Gen. E. Godoy